

12 de marzo de 2024
MEF-2024-11605

Señor
Tomás Bermúdez
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Ciudad

Respetado señor Bermúdez:

El Ministerio de Economía y Finanzas, tiene el agrado de manifestar su No Objeción a la Cooperación Técnica No Reembolsable (CTNR) denominada "Preparación de Proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) para el Desarrollo de Infraestructura Eficiente y Sostenible", por la suma estimada de hasta Veinte Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD20,000.00), presentada por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), mediante Nota DM-OCP-258-2024.

La Cooperación Técnica busca financiar la contratación de consultores para que les brinden apoyo con los proyectos de APP que lleva a cabo MOP para la evaluación de los estudios de prefactibilidad de la Vía Costanera II, así como en la elaboración de estudios sectoriales y estratégicos, colaboración con las partes involucradas para garantizar la calidad de la documentación de proyectos, generar informes de problemas críticos y realizar informes de seguimiento mensuales. Adicionalmente, cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- (i) Desarrollar insumos metodológicos y conocimiento técnico que respalden proyectos de APP; y
- (ii) Brindar apoyo al beneficiario durante el acompañamiento y seguimiento de las actividades a lo largo del ciclo de proyectos de APP, asegurando la coherencia y eficacia en la implementación.

Al respecto, le informamos que las autoridades del MOP han solicitado que el Banco actúe como administrador de los recursos del citado proyecto, por lo que dejamos a su consideración la viabilidad de la mencionada propuesta.

Atentamente,



Carlos E. González M.
Viceministro de Economía

Copia: S. E. Rafael J. Sabonge V., Ministro de Obras Públicas

Adjunto: Lo indicado



CEGM/LA/mmv/dg



Documento oficial firmado en el Sistema de Transparencia Documental - TRANSDOC del Ministerio de Economía y Finanzas.
Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento.

28 de febrero de 2024
MEF-2024-9246

Señor
Tomás Bermúdez
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Ciudad

Respetado señor Bermúdez:

El Ministerio de Economía y Finanzas, manifiesta No Objeción a la Cooperación Técnica No Reembolsable (CTNR) denominada “ Apoyar a la Secretaría Nacional de Asociaciones Público-Privadas (SNAPP) y a los Distintos Actores del Régimen de APP en el Fortalecimiento Institucional mediante el Desarrollo de Capacidades Técnicas en Materia de APP” , por la suma estimada de hasta cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00), presentada por la Secretaría Nacional de Asociaciones Público-Privadas (SNAPP) del Ministerio de la Presidencia, mediante Nota 002/2024-SNAPP.

La Cooperación Técnica tiene como propósito la contratación de una empresa especializada para la realización de un curso de capacitación del Programa de Certificación de Asociaciones Público-Privadas (APP) de la AMPG International (CP3P, por sus siglas en inglés) específicamente el nivel Foundation.

Cabe destacar que, el curso está diseñado para capacitar 30 funcionarios públicos panameños involucrados en las APP del país, incluyendo personal de la Secretaría Nacional de APP (SNAPP), el Ministerio de Obras Públicas (MOP), el Órgano Judicial, Empresa de Transmisión Eléctrica S.A., la Contraloría General de la República y este Ministerio. Es importante señalar que, además, de la formación, se brindará el proceso de examinación necesario para obtener la Certificación del nivel Foundation que emite International Public-Private Partnerships Certification Program (AMPG).

Al respecto, le informamos que las autoridades de la SNAPP han solicitado que el Banco actúe como administrador de los recursos del citado proyecto, por lo que dejamos a su consideración la viabilidad de la mencionada propuesta.

Atentamente,



Carlos E. González M.
Viceministro de Economía

CEGM/JMM/VDLR/dg

Adjunto: Lo indicado

c.c: Señor Saleh Asvat, Secretaria Nacional-SNAPP

